



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00446324--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. David Gabriel AGUERO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. David Gabriel AGUERO, toma a su cargo la realización de tareas de prestación de servicios hidrometeorológicos especializados para el sector agro-productivo en la Provincia de Córdoba, a través del Laboratorio de Hidrometeorología de esta Facultad y del Observatorio Hidrometeorológico de la Provincia de Córdoba. Tareas técnicas: Componente Modelación Numérica del Tiempo (WRF). Componente Sensores Remotos. Componente Fortalecimiento del OHMC;

Que el presente gasto será solventado con fondos del Convenio de colaboración entre el Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 2310/2022;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. David Gabriel AGUERO (D.N.I: 39.621.362), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Junio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/NB/Mbl